

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 4472 de 12 de noviembre de 2009 se reconoció a Doña Mirtha Elgueta Pérez, profesional de la educación, su décimotercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 27 de noviembre de 2009, en que completó veintiséis años de servicio como tal.

2.-Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto procede reconocerle un nuevo bienio, y

DECRETO :

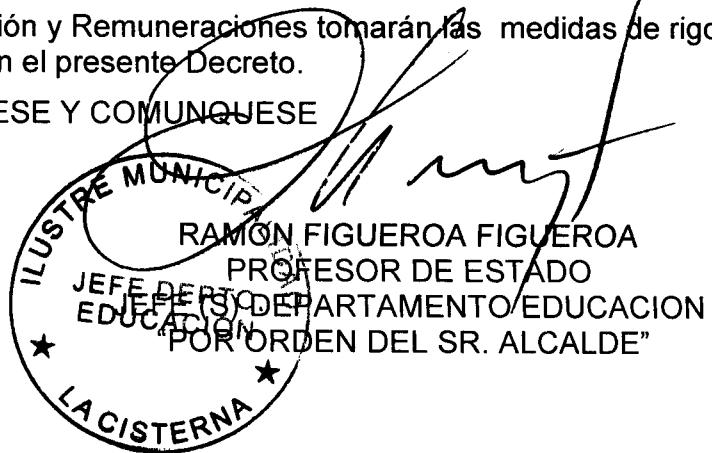
1.- RECONOCESE a Doña MIRTHA ELGUETA PEREZ, cédula de identidad N° 7.749.286-6, el derecho a percibir el pago de su 14° bienio de experiencia docente, por haber completado un total de veintiocho años de servicio como tal, a contar del 27 de noviembre de 2011.

2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
Jefe Dpto. DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr